



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

ISTÁN

### Anuncio

Por Decreto de la Alcaldía número 460/2021, de 26 de julio, ha sido aprobada la modificación de la cláusula séptima “Calificación definitiva y bolsa de trabajo” de las bases reguladoras del proceso selectivo para la constitución de una bolsa de trabajo para la provisión del puesto de trabajo reservado a funcionarios de habilitación nacional, subescala de Secretaría-Intervención, mediante nombramiento interino en el Ayuntamiento de Istán (Málaga), estableciéndose una puntuación mínima de tres puntos para la adjudicación del puesto, en lugar de cinco puntos.

Para ser admitidos los aspirantes deberán reunir los requisitos que se recogen en las citadas bases.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días naturales a partir de la publicación de esta modificación de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Si el último día del plazo fuese inhábil, se ampliará al primero hábil siguiente.

El contenido íntegro de las bases se encuentra publicada en el tablón de anuncios electrónico este Ayuntamiento ([sede.malaga.es/istan/tablon-de-anuncios](http://sede.malaga.es/istan/tablon-de-anuncios)) y en la página web de Istán ([www.istan.es](http://www.istan.es)).

Istán, 26 de julio de 2021.

El Alcalde-Presidente, firmado: José Miguel Marín Marín.

**6557/2021**